Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, **26** de julio de 2024.-

Y VISTO:

 $\hbox{El oficio} \quad \hbox{N}^{\circ} \quad \hbox{S130/24} \quad \hbox{remitido} \quad \hbox{por la}$ $\hbox{Prosecretaria} \quad \hbox{Electoral de Santa} \quad \hbox{Fe del 26 de julio del}$ $\hbox{corriente, y}$

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n de licencia, suspensión, vacancia, remoción impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siquiente orden: a) con un (1) juez de competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que esta Cámara Nacional Electoral, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, dispone la designación de los Jueces subrogantes para su competencia electoral en los respectivos Juzgados Federales, con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, en aplicación de las pautas legales indicadas.-

Por lo expuesto, el señor Vicepresidente de esta Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

- 1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe, en reemplazo del doctor Reinaldo Rubén Rodríguez, al señor juez federal con competencia electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, del 30 de julio al 1° de agosto del corriente año.-
- 2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, del señor Juez Federal Electoral y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciese, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



7)

DANIEL BEJAS VICEPRESIDENTE